



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01103312- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La necesidad de crear la identidad de marca de la nueva Secretaría en el marco de la RHCS-2022-798-E-UNC-REC, y de las propuestas de la nueva Gestión;

Y CONSIDERANDO:

Que dada la adecuación de la estructura orgánica del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCS-2022-798-E-UNC-REC), en el marco de las propuestas de la nueva gestión, se creó la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, asumiendo las funciones de las anteriores Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría de Innovación en la Gestión;

Que es necesario contratar el servicio de identidad de marca (branding) para poder desarrollar el manual de estilo visual, los isologotipos en general y de las distintas áreas, una reestructuración de la página web y un reordenamiento de información. Además, se trabajará en el readecuamiento comunicacional en función a la diversidad del público, que ya no sólo abarca a estudiantes sino también a docentes, graduados/as y nodocentes de la Universidad;

Que en los órdenes 3, 4, 5 y 6 del expediente de referencia la Coordinación Estratégica de Proyectos adjunta el informe requerido y los presupuestos solicitados a diferentes proveedores del servicio;

Que el proveedor OCTAVIO GIMENEZ CUIT 20-42159311-7, junto con su equipo de trabajo, cuenta con una vasta destreza, trayectoria, experticia y la propuesta presentada cumple con las expectativas en lo referente a los criterios de gestión de esta Secretaría y al mejor funcionamiento de la Universidad. Además, cuenta con disponibilidad en la fecha para realizar el

trabajo requerido y es quien otorga una mejor oferta de cotización respecto del resto de los proveedores;

Que del orden 7 al 11 se agregan los curriculums vitae de las personas que integran el equipo del proveedor;

Que la Coordinación Estratégica de Proyectos de esta Secretaría informa que el proveedor recomendado efectuará el servicio en dos etapas, con fechas de finalización en enero y febrero del año 2023.

Que el gasto tendrá un importe total de Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 735.000,00), y el pago de los servicios se efectuará en dos (2) etapas, la primera que finalizará en el mes de enero 2023 por un monto de Pesos Cuatrocientos Diez Mil C/00/100 (\$ 410.000,00) y la segunda en febrero del 2023 por un monto de Pesos Trescientos Veinticinco Mil C/00/100 (\$325.000,00), según lo acordado;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 14 que existe disponibilidad para afrontar el gasto mencionado;

Que la contratación del servicio se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RSGI 39/2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la contratación del servicio de identidad de marca (branding) del proveedor OCTAVIO GIMENEZ CUIT 20-42159311-7, por un monto total de Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 735.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 735.000,00) al proveedor OCTAVIO GIMENEZ CUIT 20-42159311-7, a realizarse en dos (2) etapas previa certificación, según detalle:

Primera Etapa - Pesos Cuatrocientos Diez Mil C/00/100 (\$ 410.000,00)

Segunda Etapa - Pesos Trescientos Veinticinco Mil C/00/100 (\$325.000,00).

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto por un importe total de Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 735.000,00) a la Partida Presupuestaria:

R.0001.047.001.001.16.07.01.00.03.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación Estratégica de Proyectos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

